

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°134 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.017 EDICION DE 6 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 134

Sección Administrativa:

Resolución N° 576... Pág. 2

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 576/2017.**

**VISTO:**

Las facultades conferidas al Ejecutivo Municipal en virtud de lo establecido por el Artículo 152, inciso k) de la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto realizar oportunamente una reestructuración administrativa de los Recursos Humanos;

Que, esta reestructuración permite lograr una mayor operatividad y ejecutividad empleando racionalmente los recursos en los que respecta al personal municipal, que permitirá incrementar y obtener un óptimo rendimiento, para brindar un servicio eficiente y satisfactorio en beneficio de la comunidad;

Que, por lo expresado el Ejecutivo Municipal haciendo uso de las facultades conferidas por ley, ha resuelto realizar el cambio de funciones de la agente municipal Olga Inés Bordon; DNI N°: 18.132.671 - Legajo Personal N°: 443, sin afectar el principio de estabilidad consagrado como garantía constitucional y sin violentar lo establecido en la Ley 6068 Estatuto del Empleado Municipal, Artículo 33, disponiendo con vigencia a partir del día 18 de Septiembre de 2.017, pase a desempeñar tareas de auxiliar administrativo, dejando sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente;

Que, la decisión adoptada desde la gestión de gobierno municipal permite realizar un acto de total justicia con todos aquellos empleados que vienen desempeñando sus funciones habituales con idoneidad y responsabilidad;

Que, corresponde destacar que la categoría que reviste la agente municipal, no sufre variante alguna, y está supeditada a los antecedentes en legajo y en el análisis anual del mismo;

Que, a los fines legales, se procede a dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DISPONER**, a partir del día 11 de Septiembre del año 2.017, el cambio de funciones de la agente municipal: Olga Inés Bordon; DNI N°: 18.132.671 - Legajo Personal N°: 443, quien pasará a desempeñar tareas de auxiliar administrativo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos. La decisión adoptada se encuentra enmarcada en Ley N°: 7534, Artículos: 33 y 152, inciso k), respetando los preceptos de la Ley 6068, Artículo 33.

**ARTICULO 2º:** La presente resolución dejará sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los once (11) días del mes de Septiembre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega